

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE ANTIOQUIA Y LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN  
ARGENTINA**

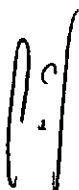
En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los dieciseis días del mes de febrero de 2011.

**REUNIDOS:**

De una parte el Doctor LUIS FERNANDO BUSTAMANTE ARISMENDY, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 8.404.028 de Bello, quien se desempeña en su carácter de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con poder especial, amplio y suficiente otorgado por el Contralor General de Antioquia, quien para los efectos de este documento se denomina la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA NIT 811000372-7, y de otra el Síndico General de la Nación Doctor DANIEL GUSTAVO REPOSO con Documento Nacional de Identidad N° 17.646.049, en representación de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN,

**EXPONEN:**

- I. Que la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA es el órgano de control territorial del Departamento de Antioquia República de Colombia, creado por la Constitución Política de 1991, artículos 113 y 267 a 274, cuya función pública es la vigilancia de la gestión fiscal de la administración pública y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Departamento de Antioquia, sus Municipios y sus entidades descentralizadas y además tiene como función prescribir los métodos y forma de rendir las cuentas los responsables del manejo de los fondos o bienes del Departamento.
- II. Que la SINDICATURA DE LA NACIÓN ARGENTINA es el órgano rector del Sistema de Control Interno del Poder Ejecutivo Nacional, normativo, de supervisión y coordinación al que la ley le atribuye la facultad de realizar auditorías, pericias e investigaciones especiales en las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo Nacional, dentro del marco de competencia asignado, como también el dictado de las normas relativas a la auditoría interna gubernamental, así como su cumplimiento y la supervisión de su observancia y que desarrolla tareas académicas y de investigación a través del INSTITUTO SUPERIOR DE CONTROL DE LA GESTION PUBLICA.
- III. Que por la identidad de sus funciones ambas instituciones tienen experiencias, normatividad y herramientas tecnológicas para el cumplimiento de su misión institucional que, una vez conocidas por las dos entidades, pueden servir para fortalecer el accionar de ambas.



- IV. Que la Contraloría General de Antioquia busca hacer realidad el principio de la autonomía local, promover la gobernabilidad y la mejora continua de la gestión Fiscal y favorecer el intercambio de experiencias entre las entidades fiscalizadoras de todo el mundo.
- V. Que la Contraloría General de Antioquia desea fortalecer y consolidar y fomentar el intercambio y formación de los funcionarios de las instituciones fiscalizadoras.
- VI. Que las instituciones arriba mencionadas están interesadas en profundizar lazos de cooperación, en condiciones de igualdad y similitud, que permitan establecer intercambios normativos, de experiencias y relaciones de colaboración en los distintos campos que presenta el Control Fiscal y la Auditoría, realización de actividades formativas y de investigación conjuntas, impulso y fomento de publicaciones sobre dichos temas, etc.

POR TODO ELLO, declaran su intención de suscribir un Convenio Marco de colaboración técnica y académica, que se regirá por las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA: La cooperación técnica y académica entre las partes podrá desarrollarse en los siguientes campos:

1. Programas de visitas, formación y capacitación de recursos humanos
2. Proyectos de cooperación y asistencia técnica
3. Investigaciones y estudios sobre distintos aspectos de la problemática en materia de Control fiscal, auditoría, administración del talento humano.
4. Intercambio de información técnica y académica

SEGUNDA: Ambas instituciones se comprometen a facilitar a la otra intercambio de información que consideren pertinente sobre el conjunto de actividades que realizan en los diversos campos de interés común declarados en el presente convenio.

TERCERA: Acuerdan establecer una línea de intercambios de publicaciones propias, folletos y materiales entre la Contraloría General de Antioquia y la Sindicatura General de la Nación Argentina que abarque aquellas relativas a estudios y métodos de Control Fiscal, Auditoría, Administración Pública y Derecho Administrativo, así como cualquier otra de interés común para las partes.

Asimismo, la Contraloría General de Antioquia y la Sindicatura General de la Nación Argentina, podrán realizar publicaciones conjuntas sobre distintos temas que sean de mutuo interés.

CUARTA: Se comprometen a organizar en Colombia y Argentina actividades de formación a las que sean invitados funcionarios de las dos instituciones, en el marco de los principios que inspiran a ambas organizaciones, con el objeto de brindar capacitación académica o técnica.

QUINTA: Para el cumplimiento de los acuerdos logrados, podrán utilizar sus propios recursos o buscar la colaboración y participación de agencias de cooperación internacionales suscribiéndose, a dichos efectos, protocolos específicos que detallen los compromisos de las partes.

SEXTA: Ambas partes podrán proponer a la otra la realización de programas mixtos en materia de interés común, para lo cual podrá desarrollarse el presente Convenio – Marco a través de convenios específicos.

OCTAVA: Toda otra cooperación técnica y académica que se lleve adelante en el marco del presente se concretará a través de protocolos específicos, los que serán aprobados conforme a las normas que rigen a cada una de las partes. En ellos se establecerán, cuando sea pertinente, las condiciones de participación de las instituciones signatarias, los responsables de ejecución, objetivos, tareas, cronogramas, recursos y costos correspondientes a las acciones planificadas.

NOVENA: El convenio tiene una duración de CINCO (5) años, a partir de la fecha de su entrada en vigor, prorrogable por períodos sucesivos.

En señal de conformidad firman el presente en la fecha y lugar más arriba establecido y se anexan las actas de posesión y poder otorgado.

Por la Sindicatura General de la Nación Argentina



DANIEL GUSTAVO REPOSO

Por la Contraloría General de Antioquia



JORGE ROJAS OTALVARO